492

Asunción, Julio 1º de 1905.

Vista la comunicación hecha por el Superior Tribunal de Justicia, de haber concedido permiso al Señor Marcelino Rodas, Defensor General de Menores:

El Presidente Provisorio de la República

Decreta

Art. 1º Encárgase de la Defensoría General de Menores, al Defensor de Pobres y Ausentes Don Salvador Echaniquez, mientras dure la ausencia del Señor Rodas.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Oficial

Egusquiza

Cayetano Corrales